



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

460-13

23 SEP 2013

Salta,
Expediente Nº 12.339/2.007

VISTO: Las renunciaciones presentadas por la Mg. Sara Elena Acosta, Mg. Graciela del Carmen Cabianca, y el Mg. José Oscar Adamo, como miembros de la Comisión Académica de la Carrera de Post-Grado Especialización y Maestría en Salud Pública, y;

CONSIDERANDO

Que la Sra. Decana de la Facultad Lic. María I. Passamai de Zeitune a Fs. 84, en reunión conjunta con la Comisión Académica propone la continuidad de los Docentes mencionados como Miembros de la Comisión Académica de la Especialización y Maestría en Salud Pública de esta Facultad.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 08/13 del 11/06/13)

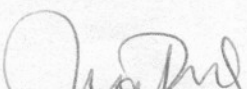
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. No aceptar las renunciaciones presentadas por la Mg. Sara Elena Acosta, Mg. Graciela del Carmen Cabianca, y el Mg. José Oscar Adamo, como Miembros de la Comisión Académica de la Carrera de Post-Grado Especialización y Maestría en Salud Pública.


ARTÍCULO 2º. Ratificar la designación de los Miembros de la Comisión Académica de la Especialización y Maestría en Salud Pública que se dicta en esta Facultad, hasta el cumplimiento de lo establecido en la Resolución – CD – Nº 056/11 y en el Artículo 5º de la Resolución – CD – 195/11, o nueva disposición.

ARTÍCULO 3º. Hágase saber y remítase copia a: Integrantes de la Comisión Académica de la Especialización y Maestría en Salud Pública, Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




Esp. MARÍA JULIA RIVERO
SECRETARÍA DE POSTGRADO
INVESTIGACIÓN Y EXT. AL MEDIO
Facultad de Ciencias de la Salud - Salta




Lic. MARÍA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSalta